

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N°1237/2020

-BANCA DEL VECINO-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Reglamento Orgánico, Constitución Nacional Art. N°39 y Constitución Provincial Art. N°263; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante en su representación legal y formal recibe inquietudes y planteos de los vecinos;

Que al hacerse habitual la presencia de los ciudadanos en las sesiones ordinarias del H.C.D con planteos, propuestas y problemáticas es conveniente pautarlos a fin de acompañar la búsqueda de soluciones con el conocimiento anticipado;

Que es deber de este concejo velar por los derechos de los ciudadanos de nuestro pueblo;

Que hay vecinos, que desean exponer, ya sea en nombre propio o de alguna institución o agrupaciones un tema ante este cuerpo, viéndose a veces imposibilitados del uso de la palabra ante el Concejo, debido a la celeridad de las sesiones o de la cantidad de vecinos que hayan incurrido al mismo;

Que el Concejo Deliberante es el ámbito de expresión de nuestros vecinos;

Que la Constitución Nacional Art. N°39 y la Constitución Provincial Art. N° 263 reconocen a la ciudadanía el derecho a la participación en nuestro recinto;

Por ello:

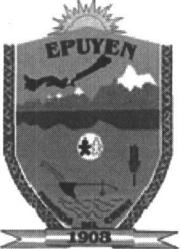
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Articulo 1º- Crear en el seno del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyen, la "BANCA DEL VECINO", espacio donde se podrán manifestar los vecinos, en sesión ordinaria. Manifestaciones que podrán estar relacionado a presentación de Proyectos, inquietudes, propuestas y temas diversos que tengan como objetivo contribuir al mejoramiento de nuestra comunidad y su calidad de vida.-

Articulo 2º- La Banca del Vecino podrá ser utilizada por todo vecino o habitante mayor de 16 años, que posea residencia en nuestra localidad, en representación propia o de una institución, para exponer temáticas personales o propuestas de interés municipal que estimen pertinentes.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 1194

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO::Positivo

Calduqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos

Articulo 3º- La utilización de la Banca del Vecino solo deberá hacerse efectiva en el curso de la Sesiones Ordinarias, el expositor solamente presentara su tema y no tendrá derecho a voto, se otorgara un tiempo máximo de 10(diez) minutos.

Articulo 4º- Reglamentar como "Anexo I" su funcionamiento.-

Articulo 5º- Adjuntar Planilla de Inscripción Anexo II.-

Articulo 6º- .-Adjuntar copia de la presente Ordenanza al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Epuyén.

Articulo 6º- Regístrese, Comuníquese, y Cumplido Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



SITUACIÓN

PROMULGADA:

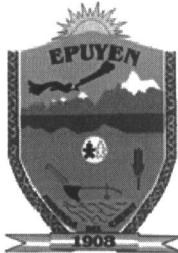
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ANEXO I

ORDENANZA N° 1237/2020

BANCA DEL VECINO

-REGLAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD-

Articulo 1º- La solicitud de acceder a la Banca del Vecino, se deberá presentar en mesa de entrada del Honorable Concejo Deliberante y dirigida al Presidente, debiendo consignar:

A)-Si se trata de un vecino: Nombre y Apellido, DNI, domicilio, firma del solicitante, descripción del tema o propuesta a exponer.

B)-En caso de una institución: Nombre de la Institución, número de personalidad jurídica, nombre y apellido del exponente, descripción del tema a exponer.

Articulo 2º- Se podrá anticipar el tema en forma oral ante la presidencia, sino dispone de recursos para plasmar la nota, quien lo traducirá a nota escrita para informe previo de los concejales.

Articulo 3º- Aquel vecino que se encuentre en parajes distantes o se encuentre imposibilitado de concurrir, podrá solicitar el uso de la banca del vecino vía telefónica u otro medio alternativo.

Articulo 4º- La fecha de la sesión ordinaria en que se hará uso de la palabra al solicitante a la banca del vecino, deberá ser comunicada por la presidencia al interesado con 48 hs. de antelación.

Articulo 5º- Los ciudadanos que hagan uso de la Banca del Vecino, deberán observar una actitud de respeto hacia el Concejo y sus miembros. Estando prohibida toda alusión personal e irrespetuosa.

Articulo 6º- Serán de su exclusiva responsabilidad, las expresiones vertidas por el ciudadano en uso de la Banca del Vecino. Finalizada la exposición, serán respondidas las preguntas que los Concejales creyeran necesario formular.

Articulo 7º- La Banca del Vecino no podrá ser utilizada por funcionarios políticos del Concejo Municipal, del Departamento Ejecutivo Municipal, o funcionarios del Gobierno Provincial y Nacional.

De la presentación de proyectos (Ordenanza-Resolución-Declaración)

Articulo 8º- Todo ciudadano o grupo de ciudadanos, que presente un proyecto ante este Concejo Deliberante tendrá derecho a exponerlo públicamente, ya sea con la lectura del mismo o su comentario fundamentado.

Articulo 9º- Para el caso de aquellos proyectos presentados por un grupo de ciudadanos, estos deberán designar un vocero.

Articulo 10º- Todo ciudadano o grupo de ciudadanos que hubieran presentado un Proyecto deberán hacerlo de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

YO DIGO
N
NO A LA MINA

ORDENANZA N° 1194/2019

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

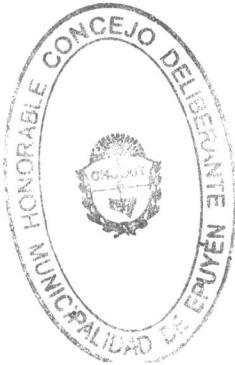
Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

A)-Presentación escrita del Proyecto, adjuntando a la nota con un mínimo de 48 hs antes de la sesión ordinaria.

B)-La petición redactada en forma de proyecto en términos claros.

C)-Una exposición de motivos fundada.

D)-Nombre y domicilio del o los promotores del Proyecto.





MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Diego
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nabuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez Pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ANEXO II

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN BANCA DEL VECINO

ORDENANZA N° 1237/2020

FECHA: / /

SOLICITUD N°:

APELLIDO Y NOMBRE:

DOC. IDENTIDAD. TIPO: N°

(Adjuntar fotocopia DNI, 1era hoja y hoja ultimo domicilio)

DOMICILIO: TELÉFONO:

EMAIL:

REPRESENTA ALGUNA INSTITUCIÓN: SI NO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

(Deberá adjuntar, objetivos y actividades, N° personería jurídica, domicilio legal y autorización de presentación por acta)

TEMA A EXPONER:

(Tiempo máximo a exponer 10 minutos)

Manifiesto expresamente conocer y aclarar las disposiciones de la Ordenanza N° 1237/2020 comprometiéndome a respetar y cumplir las normas. La presente planilla debe ser presentada por el solicitante en mesa de Entrada del H.C.D de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Firma



